



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

CESIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 827-2025

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA CEDENTE:	FREDDY RODRIGUEZ ORTIZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 80.756.133
CONTRATISTA CESIONARIO:	IVAN DARIO PINTO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 80.850.947
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE APLICACIONES Y SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, CON ÉNFASIS EN LA ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y PORTALES TRANSVERSALES.
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para la presente contratación es la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$88.261.650) M/CTE , incluido IVA si a ello hay lugar y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, cifra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal publicado en la plataforma de SECOP II. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo del contrato será de NUEVE (9) MESES Y (15) DÍAS , o hasta 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	02/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	31/12/2025
FECHA DE INICIO CESIÓN:	20/11/2025
NUMERO DE CONTRATO:	827-2025
CONSIDERACIONES:	
1.	Que el contratista, FREDDY RODRÍGUEZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.756.133, mediante comunicación con radicado No. 1-2025-57085 de fecha 05 de noviembre de 2025, manifestó su intención de ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 827- 2025 cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE APLICACIONES Y SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, CON ÉNFASIS EN LA ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y PORTALES TRANSVERSALES.” Que, mediante radicado No. 1-2025-58356 del 12 de noviembre de 2025, mediante el cual el contratista da alcance al radicado inicial en relación con la fecha en la cual se llevará a cabo la cesión, solicitando que esta se realice el 20 de noviembre de 2025; petición que es aceptada; Argumentando lo siguiente: <i>“(..) Mediante la presente se da alcance al radicado 1-202557085 del 5 de noviembre de 2025 donde se solicita la cesión del contrato de prestación de servicios No. 827-2025 a partir del 20 de noviembre. (...)”</i>
2.	Que, a través de solicitud de trámite remitida con memorando 3-2025-11383 de fecha 14 de noviembre de 2025, EL SUPERVISOR del referido contrato avaló la solicitud efectuada por EL CONTRATISTA, quien entregó para visto bueno de la supervisión, el informe de actividades ejecutadas/pendientes hasta la fecha de perfeccionamiento de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 827-2025. EL SUPERVISOR considera procedente la cesión del contrato a partir del 20 de noviembre del 2025 a IVÁN DARÍO PINTO GONZÁLEZ (Cesionario), identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.947, ya que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para la ejecución del objeto contractual del contrato precitado.



CESIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 827-2025

Que, a través de memorando con el radicado **3-2025-11033 de fecha 05 de noviembre de 2025**, la Dirección Financiera, señaló:

“Una vez revisada la información que reposa en los sistemas de la Secretaría Distrital de Hacienda SICAPITAL y BOGDATA, se evidencia que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 827-2025 por un valor total incluido las adiciones de \$88.261.650, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y FREDDY RODRIGUEZ ORTIZ con CC 80.756.133, presenta los siguientes pagos:

3.

CTO	CDP	CRP	DOCUMENTO DE PAGO	AÑO DEL CRP	FECHA	VALOR BRUTO
827-2025	676	908	3000483813	2025	23/05/2025	8.981.010
827-2025	676	908	3000548193	2025	10/06/2025	9.290.700
827-2025	676	908	3000656484	2025	10/07/2025	9.290.700
827-2025	676	908	3000799965	2025	15/08/2025	9.290.700
827-2025	676	908	3000930811	2025	10/09/2025	9.290.700
827-2025	676	908	3001060775	2025	15/10/2025	9.290.700
TOTAL						55.434.510

(...).”

Que, EL SUPERVISOR del contrato, mediante documento denominado “SOLICITUD DE TRÁMITE”, solicitó la cesión del contrato en los siguientes términos:

“Que el contratista Freddy Rodriguez Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.756.133, mediante comunicación con radicado No. 1-2025-57044 de fecha 05 de noviembre de 2025, manifestó su intención de ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 827- 2025, cuyo objeto es “Prestar servicios especializados en la estructuración de la arquitectura de aplicaciones y software para la Secretaría Distrital del Hábitat, con énfasis en la actualización y desarrollo de la sede electrónica y portales transversales”.

Que, mediante radicado No. 1-2025-58356 del 12 de noviembre de 2025, mediante el cual el contratista da alcance al radicado inicial en relación con la fecha en la cual se llevará a cabo la cesión, solicitando que esta se realice el 20 de noviembre de 2025; petición que es aceptada.

Que, para efectos de dar trámite a dicha solicitud, se allegó el estado de pagos y se realizó la validación de la documentación presentada por el cesionario, conforme a lo establecido en las normas y procedimientos vigentes.

4.

Que el presente trámite se adelanta a solicitud de la Oficina de Tecnología y Transformación Digital – TTD, en atención a la petición elevada por el contratista, quien manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 827 de 2025, por razones personales que justifican la solicitud de cesión.

Que el ordenamiento jurídico permite estipulaciones contractuales que facultan a una o ambas partes para dar por terminado un contrato de manera anticipada o cederlo, sin que ello implique inconvenientes prácticos cuando los efectos se circunscriben a las partes contratantes, especialmente en contratos de ejecución sucesiva o prolongada en el tiempo, como el presente caso.

Que, en consecuencia, y atendiendo a la manifestación expresa del contratista, la Secretaría Distrital del Hábitat, de mutuo acuerdo con el señor Freddy Rodríguez Ortiz, acepta la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 827 de 2025, en las condiciones contractuales vigentes.



CESIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 827-2025

Dicho lo anterior y de acuerdo con la información reportada por la Subdirección Financiera el balance financiero es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 88.261.650
Valor liberado el 21 de octubre de 2025	\$ 4.955.040
Valor total del contrato	\$ 83.306.610
Valor pagado del 02 de abril de 2025 al 31 de octubre de 2025	\$ 64.725.210
Valor ejecutado por pagar del periodo 01 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025	\$ 5.884.110
Valor total ejecutado por el CEDENTE	\$ 70.609.320
Saldo por ejecutar por el CESIONARIO	\$ 12.697.290

Que el contratista cedente **FREDDY RODRIGUEZ ORTIZ**, no ha presentado cuenta de cobro, correspondiente al 01 al 19 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, en calidad de supervisor del contrato No 827-2025, respetuosamente solicito lo señalado a continuación:

1. Ceder el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 827-2025, a partir del 20 de noviembre de 2025.

En línea con lo anterior, manifiesto que esta solicitud no genera una erogación adicional para la Secretaría Distrital del Hábitat y que las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarían vigentes. (...)”

5. Que, el valor total ejecutado del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 827-2025** por **EL CEDENTE** asciende a la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$70.609.320) M/CTE**, por concepto de honorarios y servicios efectivamente prestados, quedando un saldo por ejecutar de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$12.697.290) M/CTE**, el cual será ejecutado por **EL CESIONARIO** a partir del 20 de noviembre del 2025.
6. Que **EL CESIONARIO** cuenta con el mismo o superior perfil al exigido como necesario en los estudios previos para el cumplimiento del objeto contractual, como así lo certifica **EL SUPERVISOR** del contrato.
7. Que **LA SECRETARÍA** deja constancia que, de acuerdo con la consulta efectuada, **EL CESIONARIO** no se encuentra reportado como responsable fiscal en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, no presenta antecedentes disciplinarios en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el de la Personería Distrital y tampoco figura reportada con asuntos pendientes en la consulta de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional.
8. Que **EL CESIONARIO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir esta cesión
9. Que, con el objeto de continuar con la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 827-2025**, las partes acuerdan suscribir esta **CESIÓN CONTRACTUAL**, que se rige por las siguientes.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1. **EL CEDENTE**, cede a **EL CESIONARIO**, la posición contractual dentro del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 827-2025**, a partir del 20 de noviembre del 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

CESIÓN No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 827-2025

	EL CEDENTE cede al CESIONARIO , un valor contractual por ejecutar de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$12.697.290) M/CTE , el cual será ejecutado por EL CESIONARIO a partir del 20 de noviembre del 2025 , por concepto de honorarios y servicios efectivamente prestados.
2.	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, LA SECRETARÍA pagará al CESIONARIO el valor de los honorarios, conforme a la forma de pago señalada en el estudio previo. En caso de que el CESIONARIO no cumpla con la totalidad de los requisitos de ejecución para iniciar la prestación del servicio el 20 de noviembre del 2025, se realizará el pago de manera proporcional por los días de servicio efectivamente prestados.
3.	EL CESIONARIO y/o EL CEDENTE mantendrán indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra la Entidad, EL CESIONARIO y/o EL CEDENTE serán notificadas por ésta, lo más pronto posible para que, por su cuenta y riesgo, adopten las medidas previstas por la Ley para tener indemne a LA SECRETARÍA y adelanten las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que, en caso de que LA SECRETARÍA sea condenada judicialmente, EL CESIONARIO y/o EL CEDENTE deberán responder por la satisfacción y pago de la condena. Si en cualquiera de los eventos previstos en ésta cláusula, EL CESIONARIO y/o EL CEDENTE no asumen debida y oportunamente la defensa de LA SECRETARÍA , ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CESIONARIO y/o EL CEDENTE , quien pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo para lo cual LA SECRETARÍA podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude a EL CESIONARIO y/o EL CEDENTE por razón de la ejecución del contrato que por este documento se cede, o utilizar cualquier otro medio legal.
4.	LA CESIÓN se entenderá perfeccionada con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II.
5.	EL CESIONARIO deberá constituir la(s) póliza(s) establecida(s) en los estudios previos de este contrato a más tardar al día hábil siguiente de la suscripción de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 827-2025 . EL CESIONARIO será responsable del cumplimiento de esta estipulación so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. EL SUPERVISOR del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
6.	Las demás disposiciones del Contrato indicado que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.
7.	Esta cesión será suscrita por las partes de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento.	

FREDDY RODRÍGUEZ ORTIZ
CEDENTE

IVÁN DARÍO PINTO GONZÁLEZ
CESIONARIO

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo

Proyecto: Andrés David Martínez Álvarez - Contratista Dirección de Contratación

Revisó: Lyda Niyireth Osma Pirazan - Contratista Dirección de contratación.

Aprobó: Alfredo Gómez Arboleda - Contratista Subsecretaría Corporativa.

Aprobó transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina - Director de Contratación